

Almería, martes 2 de septiembre de 2020

INICIO DEL CURSO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y ARTES DE ALMERÍA

Estimadas familias,

La Escuela Municipal de Música y Artes de Almería se prepara para un nuevo curso que comenzará el próximo jueves 10 de septiembre. Este día será la formación musical la que active el edificio y a partir del 14 de septiembre empezarán el resto de actividades de forma escalonada para ofrecer así un proceso seguro y adecuado a las circunstancias actuales.

Este anuncio queda sujeto a las directrices establecidas por la Consejería de Educación y el Ministerio de Sanidad. Actualmente se han establecido una serie de medidas que se irán adaptando según las indicaciones de las autoridades competentes:

MEDIDAS PREVIAS

- Limpieza y desinfección del edificio por parte de una empresa especializada.
- Colocación de pantallas de metacrilato en el mostrador de recepción y en mesas de las distintas salas.
- Señalización en suelo de líneas de espera en el mostrador de recepción.
- Señalización en el suelo de los sentidos de la circulación de los usuarios
- Colocación de geles hidroalcohólicos para utilización de trabajadores y usuarios.
- Acordonar el acceso a espacios no utilizables por el público.
- Señalizar la ocupación máxima de los ascensores y restringir su uso a lo imprescindible.
- Limitar el número de alumnos de las clases.
- Limitar el uso de las zonas comunes.

MEDIDAS PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA

- Los trabajadores y trabajadoras en el desarrollo de su actividad seguirán de forma individual todas las pautas y recomendaciones sanitarias establecidas por el centro para prevenir un posible contagio del Covid-19.
- El personal de la EMMA tendrá a su disposición geles hidroalcohólicos.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en el centro (se excluye su utilización cuando no se tenga contacto directo entre trabajadores o no se esté atendiendo presencialmente).
- Se tomará la temperatura de los trabajadores al inicio de su jornada laboral y a la finalización.
- El uso de guantes no está recomendado.

- El personal se distribuirá de forma que se garantice en todo momento y en todos los espacios de la EMMA una distancia mínima de seguridad (1,5 metros).
- Si un trabajador tuviera síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la junta de Andalucía o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de Prevención de Riesgos Laborales. El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

No podrán acudir a la EMMA las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas, recogidas en el art. 6 de la Orden SND/399/2020:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección, adecuados al nivel de riesgo, se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, en los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores y a los aseos.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos casos de personas

que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos.
- Se evitará compartir el material de oficina.

MEDIDAS PARA LOS USUARIOS

- Será obligatorio el uso de mascarilla en el centro para los mayores de 6 años.
- Será obligatoria la toma de temperatura a la entrada del edificio.
- El usuario entrará al centro provisto de su propia mascarilla
- Durante las clases se usará mascarilla, si no fuera posible el distanciamiento interpersonal de 1,5 metros
- Uso preferente de las escaleras en vez de ascensor.
- En la limitación del uso de las zonas comunes, se restringe la espera de las familias en las zonas de paso con el fin evitar aglomeraciones.
- Las clases comenzarán de forma escalonada para reducir la concentración de personas en las zonas comunes a las puertas de las aulas.

Gracias por vuestra colaboración. En caso de cualquier duda o si deseáis solicitar más información, no dudéis en contactar conmigo.

Deogracias Gómez Cruz
Gerente Escuela Municipal de Música y Artes de Almería